La Fundación Hermandad de la Santa Caridad y Pobres Desamparados de Sanlúcar de Barrameda fue constituida en el año 1441 por Alonso Fernández de Lugo con un fin asistencial y de beneficencia social. Desde sus inicios, se dedicó a atender a las personas sin recursos económicos y otros necesitados. La Hermandad donaba limosnas, facilitaba alimentos y vestido, dotaba a las doncellas huérfanas, alojaba a los que estaban de paso, daba asistencia sanitaria a los enfermos, procuraba sepultura a los pobres y a los fallecidos en las calles o ahogados en la mar, y redimía a los cautivos.

Su actividad se acrecentó notablemente con el descubrimiento de América y la primera Circunnavegación a la tierra, debido al papel y la posición relevantes de Sanlúcar de Barrameda en estos acontecimientos históricos y su actividad como puerta de embarque y desembarque de personas, materiales y mercancías. A lo largo de los siglos se adaptó a las características de cada época manteniendo su actividad e independencia funcional como entidad civil integrada en la sociedad sanluqueña.

La Fundación es hoy plena propietaria de la iglesia de los Desamparados, que se concluyó en 1762, y de innumerables bienes muebles, lo que constituye un patrimonio compuesto por retablos, cuadros y tallas. Posee igualmente un archivo que informa sobre su propia historia, así como y la de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda; el Patronato está comprometido en la conservación y difusión de este fondo documental y en el fomento de la investigación a través de sus documentos.



Premie de Investigación Francisce de Fuentes

edición 2022

Con la colaboración de



FUNDACION HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD Y POBRES DESAMPARADOS

Plaza de San Roque, 20 - Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados

Segundo
Premio de Investigación
Francisco de Fuentes

edición 2022





FUNDACIÓN HERMANDAD DE LA
SANTA CARIDAD Y POBRES DESAMPARADOS
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Numerosos documentos conservados en diversos archivos públicos, además del de esta Fundación, ha permitido conocer la figura de **Francisco de Fuentes y Merino**, Hermano Mayor, quien, junto con otros y hasta su fallecimiento en 1902, trabajó incansablemente por la reactivación de la Entidad y la recuperación de los bienes propios, que fueron aportados a la Junta Municipal de Beneficencia en 1837.

El comienzo en 1891 de ese procedimiento de recuperación, culmina en 1907 con la entrega y el ingreso en el patrimonio de la Fundación de los bienes disponibles. Asimismo, en el curso de dicho trámite se promulga la Real Orden de 29 de septiembre de 1896 por la que se concluye el expediente de clasificación de nuestra Fundación como de beneficencia particular.

Segundo
Premio de
Investigación
Francisco
de
Fuentes

¿Por qué?

En reconocimiento de este esforzado trabajo y a la constancia para revalorizar la historia de la Hermandad, en 2021 se convocó por primera vez el Premio de Investigación Francisco de Fuentes para el estudio de las fundaciones y entidades de beneficencia similares en el entorno del antiguo Reino de Sevilla y, en definitiva, en los Reinos de España en cualquier época histórica, junto con las fundaciones promovidas por genoveses, bretones, ingleses e irlandeses que se conformaron en el entorno de la corte ducal o del puerto de Sanlúcar.

Esta segunda edición tendrá por tema profundizar en el conocimiento de la beneficencia y de las funciones asistenciales que fueron desarrolladas por diversas entidades y fundaciones en el territorio de la Baja Andalucía.

¿Quién puede presentarse?

Podrán optar a este premio cuantas personas mayores de 18 años lo deseen como autor individual o colectivo, tanto nacionales como extranjeros.

El tema será de libre elección dentro de las materias indicadas.

Sólo se admitirá un trabajo por participante.

Premio: 1.200,00 €



qué aportar para presentarse?

La documentación se ha de enviar por correo certificado a la siguiente dirección:

Fundación Hermandad de la Santa Caridad y Pobres Desamparados Plaza de San Roque 20. Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados. 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Cádiz.

Se han de presentar los siguientes documentos:

- **1** Soporte electrónico del trabajo, en dos formatos, uno en pdf y otro elaborado en un procesador de textos (Word o compatibles). La extensión mínima está fijada en 50 páginas y la máxima en 100 páginas de texto, por una sola cara, incluidas notas y apéndices; las ilustraciones y gráficos se contabilizarán aparte. El tipo de letra será Times New Roman 12 pt. para el texto y 10 pt. para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cms. Todo el material gráfico deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones de reproducción pertinentes.
- **2. Sobre cerrado**, en cuyo exterior deberá constar el mismo lema o seudónimo que en el trabajo, y en su interior los datos del autor y la siguiente documentación:
 - Nombre y apellidos, dirección postal y de correo electrónico, teléfono y breve currículum del autor/a.
 - Copia del DNI.
 - Declaración en la que hará constar que el trabajo no ha sido presentado a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución y de que el autor ostenta todos los derechos del trabajo.
 - Declaración expresa de tratarse de una obra original, inédita y no premiada con anterioridad
 - Se hará constar el nombre del director/a si lo hubiere.

Plazo de entrega:

comenzará a las 9 horas del 5 de Diciembre de 2022 y se cerrará a las 23 horas del día 5 de Octubre de 2023